

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre la tramitación del coto de pesca denominado “Villasirga”. Fase de información pública, en Oliva de la Frontera.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado “Villasirga”, junto con la Sociedad de Pescadores de “Zaos” de Oliva de la Frontera, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca de Villasirga.
- Límites del Coto:
 - Superior: Cota de máximo embalse.
 - Inferior: Muro de la charca.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Período de funcionamiento: Del 15 de mayo al 30 de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: 10 tencas.
- Número de permisos diarios: 20.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 1ª,
 - Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras: 3ª,
 - Otros pescadores: 2ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Solana de los Barros.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 10 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas denominada Vereda de Merinas en la clasificación”, en el término municipal de Solana de los Barros, tramo “en todo el término municipal excepto en casco urbano”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 11 de junio del presente año, donde cruza la vía pecuaria la carretera circunvalación, bajo el puente.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE MERINAS
DENOMINADA VEREDA DE MERINAS EN LA CLASIFICACIÓN".

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	C.POSTAL
10	4	GOMEZ VILLAR CABALLERO EMILIA	BADAJOS	BADAJOS	AV / ANTONIO MASA, 13	6005
6	57	MARTINEZ GARCIA EULALIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 13	6209
6	53	MARTINEZ GARCIA EULALIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 13	6209
11	27	MARTINEZ GARCIA EULALIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 13	6209
17	27	MARTINEZ GARCIA EULALIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 13	6209
6	43	MARTINEZ GARCIA EULALIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 13	6209
6	38	MARTINEZ GARCIA EULALIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 13	6209
11	101	BOTE NAHARRO RICARDO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 14	6209
11	30	BOTE NAHARRO MARIA LUISA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 14	6209
17	24	BECERRA SANCHEZ MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 17	6209
6	59	BECERRA SANCHEZ MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 17	6209
6	67	BECERRA SANCHEZ MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 17	6209
9	13	PEREZ PÉREZ CARMEN	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 20	6209
10	198	PEREZ PÉREZ CARMEN	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA, 20	6209
6	3	BALEN BEJARANO ENRIQUE	BADAJOS	BADAJOS	AV / SANTA MARINA, 13	6005
6	56	BALEN BEJARANO ENRIQUE	BADAJOS	BADAJOS	AV / SANTA MARINA, 13	6005
6	39	CRESPO ORTIZ JUAN	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / ST MARTA, 7	6209
11	85	GOMEZ GALLARDO VALENTINA	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJOS	CL / ALFONSO GONZALEZ, 6	6490
10	165	CASTILLO GRAGERA CONSUELO	BADAJOS	BADAJOS	CL / BART J GALLARDO, 1	6001
10	1	CASTILLO GRAGERA CONSUELO	BADAJOS	BADAJOS	CL / BART J GALLARDO, 1	6001
6	127	CARRETERO BENITEZ DOLORES	SENTMENAT	BARCELONA	CL / BATLLE JOAN DEU, 9	8181
6	37	GUISADO PAVON TRINIDAD	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / C. PELEAS, 0	6209
10	3	GUISADO GOMEZ LUIS	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / CACERES, 12	6209
6	65	FERNANDEZ DE AGUILAR TORRES MARIA ISABEL	AVILA	AVILA	CL / CANDELEDA, 1	5001
10	166	GARCIA HURTADO VICTOR MANUEL GOMEZ VILLAR CABALLERO	BADAJOS	BADAJOS	CL / CESAR VILA, 61	6010
10	2	CONCEPCION	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOS	CL / CORREDERA, 15	6360
17	23	BECERRA SANCHEZ MARIA LUISA	BADAJOS	BADAJOS	CL / DAMIAN TELLEZ LAFUENTE, 8	6010
10	193	ESPINOSA BAUTISTA CARMEN	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / DR FLEMING, 15	6209
10	194	ESPINOSA BAUTISTA CARMEN	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / DR FLEMING, 15	6209
6	55	CARDOSO RODRIGUEZ JOAQUIN	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / EBRO, 56	6209
11	38	PEREZ TORRES TORIBIO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / EBRO, 8	6209
9	170	DELGADO CAMPOS MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / EXTREMADURA, 6	6209
6	113	MORENO SANCHEZ ANTONIO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / FCO PIZARRO, 10	6209
6	34	MORENO SANCHEZ ANTONIO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / FCO PIZARRO, 10	6209
6	35	DESCONOCIDO	BADAJOS	BADAJOS	CL / FDEZ.MEJIAS, 2	
6	125	ANTUNEZ CARRETERO FRANCISCO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / GENERAL SANJURJO, 11	6209
11	89	GARCIA CASTILLO LUIS JACINTO SUAREZ BARCENA DE LLERA	BADAJOS	BADAJOS	CL / GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ, 64	6011
17	25	CAROLINA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / HALCON (SAN MARCOS), 37	6200
6	63	GALAN CARO DIEGO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / HERNAN CORTES, 2	6209
6	41	ELIAS GARCIA ALBERTO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / JOSE ANTONIO, 7	6209
6	129	MORAN LAVADO PEDRO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / MERIDA, 54	6200
6	52	LEONISA MATEO CONCEPCION	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / NUEVA, 10	6209
10	192	ESPINOSA ALBARCA MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / ORIENTE, 9	6209
6	66	BAQUERO OBREO SERVANDO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / S ANTON, 64	6207
9	169	PEREZ GARCIA MARIA FERNANDA	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / SAN FRANCISCO, 4	6207
11	28	PEREZ PÉREZ MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / SANTA BARBARA, 17	6209
11	39	PEREZ PÉREZ MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / SANTA BARBARA, 17	6209
9	84	PEREZ PÉREZ MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / SANTA BARBARA, 17	6209

ANEJO:

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	C.POSTAL
11	29	GARCIA HURTADO FRANCISCO JAVIER	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / ST BARBARA, 17	6209
6	114	GALAN CARO JOSE	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / ST MARTA, 4	6209
6	42	RANGEL CARO MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / STA BARBARA, 12	6209
17	21	MARTIN HURTADO PURIFICACION	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / TTE OZORES, 3	6209
17	19	MARTIN HURTADO PURIFICACION	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / TTE OZORES, 3	6209
10	11	PEREZ PÉREZ FERNANDA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / VIÑAS, 45	6200
11	37	PEREZ PÉREZ FERNANDA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / VIÑAS, 45	6200
6	126	ANTUNEZ CARRETERO EUSEBIA	MADRID	MADRID	DESCONOCIDA	28003
6	68	FERNANDEZ AGUILAR CONCEPCION	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDA	
6	98	CARRETERO ACEDO FLORENCIO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDA	
17	22	GUISADO POZO INES HR	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDA	
6	58	GARCIA REQUEJO JOSE	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDA	
6	101	PALACIOS RODRIGUEZ MATEO	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDA	6175
10	190	CARRETERO DE DIOS FRANCISCA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDA	6209
17	20	PEREZ PÉREZ PIEDAD	ALCORCON	MADRID	PS / EXTREMADURA, 15	28921
17	26	VELEZ CARO JOSEFA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	PZ / AYUNTAMIENTO, 6	6209
9	171	VELEZ CARO JOSEFA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	PZ / AYUNTAMIENTO, 6	6209
17	87	GOMEZ CASTILLO DIAZ MAXIMO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / ESPAÑA, 7	6200
6	36	MERCHAN PEREZ FERNANDO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	PZ / ESPRONCEDA (CORTEGANA), 4	6209

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Solana de los Barros.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 10 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas denominada Vereda de Merinas en la clasificación", en el término municipal de Solana de los Barros, tramo "a su paso por el casco urbano", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 9:00 horas del 13 de junio del presente año, en la puerta del Ayuntamiento de Solana de los Barros.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito de D^a María Rubio Peña respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real de Caparras" en el término municipal de Guijo de Granadilla.

No habiendo sido posible practicar en su domicilio la notificación a la interesada de la desestimación de sus alegaciones realizadas por escrito de fecha de entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 25 de septiembre de 2002, respecto del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real de Caparras" en el Término Municipal de Guijo de Granadilla, por los motivos que se especifican en la contestación que se publica en Anexo, se procede a su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de